

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
P R E S E N T E.-**

Les saludo cordialmente y aprovecho para extenderles atenta invitación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, a una reunión no presencial (virtual) de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que habrá de celebrarse el día jueves 08 de julio del año en curso, a las 10:00 horas, bajo el siguiente orden del día:

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa del diputado Miguel Ángel Chaira Ortiz, con proyecto de Decreto que aprueba la inscripción con letras doradas en el muro de honor del recinto legislativo la frase: "2021: Bicentenario de la Creación de la Armada de México".

IV.- Clausura de la sesión.

Sin otro particular y en espera de contar con su puntual asistencia, les reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 06 de julio de 2021.

**C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**JESÚS ALONSO MONTES PIÑA  
NORBERTO ORTEGA TORRES  
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO  
GRICELDA LORENA SOTO ALMADA  
JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO  
MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ  
JORGE VILLAESCUSA AGUAYO  
MA. MAGDALENA URIBE PEÑA  
NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito presentado por el Diputado Miguel Ángel Chaira Ortiz, con el cual presenta **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO LA FRASE: "2021: BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO"**.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción I, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**PARTE EXPOSITIVA:**

La iniciativa del diputado Miguel Ángel Chaira Ortiz, fue presentada en la sesión del 10 de junio de 2021, con sustento en la siguiente exposición de motivos:

*“El día 16 de septiembre de 1810, el cura Don Miguel Hidalgo y Costilla inició la lucha por la Independencia de México en el pueblo de Dolores, Guanajuato. Después de once años del movimiento armado, Agustín de Iturbide, líder de las fuerzas realistas y Vicente Guerrero comandante de las fuerzas insurgentes del Sur acordaron la publicación del Plan de Iguala el 24 de febrero de 1821.*

*En el mencionado documento se establecieron las bases para la Independencia de México y a su vez se creó el Ejército Trigarante compuesto por fuerzas realistas e insurgentes. Aunado a ello se conformó una Soberana Junta Provisional Gubernativa para hacerse cargo del gobierno, puntos que se ratificaron en los Tratados de Córdoba en agosto de ese año.*

*Finalmente, el 27 de septiembre de 1821 con la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México se consumó la Independencia, cuya acta se firmó al día siguiente y se creó una Regencia presidida por Iturbide en el Palacio Virreinal (hoy Palacio Nacional).*

*Para la organización de la administración pública del país, la Regencia creó el 4 de octubre de 1821, cuatro Secretarías de Estado (ministerios), las cuales fueron: Negocios y Relaciones Interiores y Exteriores; Justicia y Negocios Eclesiásticos; Hacienda; y la de Guerra y Marina, esta última dirigida por el Teniente de Navío retirado Antonio de Medina Miranda. Con esta acción dio inicio la historia de la Armada de México como cuerpo de guerra del Estado Mexicano.*

*Mientras tanto, en el puerto de Veracruz, tropas españolas al mando del Mariscal de Campo José Dávila, no reconocieron la Independencia de México, por lo que el 26 de octubre de 1821 tomaron la fortaleza de San Juan de Ulúa, ubicada en una isla, lo que representó un lugar estratégico para un posible intento de reconquista de la Nueva España.*

*En la Ciudad de México, el 8 de noviembre de 1821, la Regencia promulgó el reglamento de las funciones y atribuciones de las secretarías de Estado, así como la de sus encargados. A la Secretaría de Guerra y Marina, con sede en el ahora Palacio Nacional, se le asignaron los asuntos de guerra en mar y tierra. Asimismo, el 14 de noviembre de ese mismo año, la Junta y la Regencia nombraron a Agustín de Iturbide como Jefe Supremo de ambas armas con el grado de Almirante Generalísimo.*

*Los funcionarios que conformaron la Secretaría de Guerra y Marina asumieron el cargo el 11 de diciembre. La estructura orgánica quedó de la siguiente manera, Secretario de Guerra y Marina Antonio Medina Miranda, luego dos Oficiales Primeros y ocho secciones: Sección Primera, Infantería; Sección Segunda, Caballería; Sección Tercera, Marina; Sección Cuarta, Artillería; Sección Quinta, Fortificaciones e Ingenieros; Sección Sexta, Capitanías y Comandancias Generales; Sección Séptima, Presidios y Puntos Militares; y Sección Octava, Retiros, Hospitales, Montepíos, Pensiones y Premios. La Sección Tercera (Marina) estuvo dirigida por el Oficial Segundo José Velasco.*

*Debido a la amenaza que representaba San Juan de Ulúa para un posible intento de reconquista española, el gobierno de México vio la necesidad de desarrollar la Marina de Guerra, por lo que en 1822 se crearon los Departamentos Navales de Campeche, San Blas y Veracruz; en este último se establecieron los Batallones de Infantería y Artillería de Marina. Ante la falta de buques de guerra, se comisionó al Capitán de Navío Eugenio Cortés y Azúa a Estados Unidos donde adquirió la primera escuadrilla naval, conformada por las goletas Iguala y Anáhuac, las balandras cañoneras Tuxpan, Papaloapan, Tampico, Tlaxcalteca, Chalco, Chapala, Orizaba, Campechana y Zumpango. Cabe mencionar que la Iguala fue el primer buque de la Armada que enarboló la bandera de México, arribó al puerto de Veracruz el 17 de abril de ese año.*

*Debido al bombardeo realizado por los españoles desde la fortaleza de Ulúa, al puerto de Veracruz, el 25 de septiembre de 1823, los buques y el Batallón de Infantería de Marina de la Armada Nacional llevaron a cabo un bloqueo naval que se decretó el 8 de octubre de ese año. En 1824 se adquirió una segunda escuadrilla integrada por la fragata Libertad y los bergantines Bravo y Victoria, para incrementar su poder naval.*

*El 16 de agosto de 1825, el Presidente Guadalupe Victoria nombró al Capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda y Borreyro Jefe del Departamento de Marina de Veracruz, a quién se le asignó la tarea de reorganizar la escuadrilla naval ante la amenaza de una incursión de buques de guerra españoles. Posteriormente del 5 al 11 de octubre de 1825, se avistaron buques que intentaron arribar a San Juan de Ulúa, pero la posición de la escuadrilla mexicana bloqueó el acceso principal al fondeadero, lo que provocó la retirada de los buques españoles.*

*Ante la imposibilidad de recibir auxilio, la escasez de víveres, pertrechos y a las enfermedades que se desarrollaron en la fortaleza, debido al exitoso bloqueo naval, los españoles se rindieron días después. El 23 de noviembre de 1825 zarparon rumbo a La Habana, este hecho significó la consolidación de la Independencia nacional.*

*A lo largo del siglo XIX la Armada de México se distinguió por participar en algunos combates navales para salvaguardar la soberanía nacional. Durante la campaña de hostigamiento al comercio español en costas de Cuba entre 1827 y 1828, proyectó su poder naval fuera de sus litorales al combatir diferentes buques españoles, una de las batallas más destacadas fue la de Mariel, cuando el bergantín mexicano Guerrero enfrentó a la fragata Lealtad el 11 de febrero de 1828. Posteriormente durante el conflicto con Texas entre 1830 y 1845, destacó la victoria de los vapores Guadalupe y Moctezuma, así como de la goleta Águila, al mando del Capitán de Navío Tomás Marín, contra una escuadrilla texana en la Batalla Naval de Campeche el 16 de mayo de 1843.*

*Paralelamente al conflicto con Texas, en 1838 Francia invadió México, por lo que tropas de Marina, al mando del Capitán de Fragata Blas Godínez Brito, defendieron San Juan de Ulúa durante el bombardeo efectuado por los barcos de guerra franceses. Otro de los triunfos de la Armada se dio durante el contexto de la Guerra con Estados Unidos (1846-1848), cuando la estrategia defensiva del Capitán de Navío Tomás Marín evitó el desembarco de las tropas norteamericanas en Alvarado en 1846. Al año siguiente, se destacó el Teniente de la Armada Sebastián José Holzinger, cuando defendió el*

*baluarte de Santa Bárbara durante el asedio norteamericano a la ciudad de Veracruz en marzo de 1847.*

*Durante la Guerra de Reforma, algunos integrantes de la Armada como el Capitán de Fragata Juan Emilio Foster, defendieron los principios liberales de la Constitución de 1857 y al gobierno del Presidente Benito Juárez, también combatieron a los franceses en varias ocasiones durante su segunda intervención en México.*

*El Porfiriato representó un avance significativo para la Armada Nacional, ya que se adquirieron varios buques de guerra y se creó la Escuela Naval Militar en el puerto de Veracruz. El estallido de la Revolución Mexicana trajo como consecuencia uno de los primeros combates aeronavales del mundo, en el que participaron el buque Tampico y el biplano Sonora del bando constitucionalista en contra del buque Guerrero del Ejército Federal. Durante la segunda invasión estadounidense los cadetes de la Escuela Naval Militar, junto con el pueblo de Veracruz, defendieron el puerto el 21 de abril de 1914, en este hecho murió el Cadete Virgilio Uribe Robles y días después el Teniente José Azueta Abad.*

*Los ideales de la Revolución Mexicana se plasmaron con la promulgación de la Constitución el 5 de febrero de 1917, en la que se nacionalizó la Marina con las reformas al Artículo 32, donde se estipuló que para pertenecer a la Marina de Guerra era necesario ser mexicano por nacimiento y para las tripulaciones de los buques mercantes lo serían las dos terceras partes de ella.*

*En el contexto de la Segunda Guerra Mundial se le dio autonomía al Departamento de la Marina Nacional, al separarse de la Secretaría de la Defensa Nacional (anteriormente Secretaría de Guerra y Marina) en 1939, lo que dio pie a la creación de la Secretaría de Marina el 31 de diciembre de 1940, fue así como comenzó la base de la estructura institucional actual, donde sobresale la Armada de México como componente operativo de la Secretaría de Marina.*

*Las unidades de superficie y aéreas, así como la Infantería de Marina, son los pilares de la Armada de México que han evolucionado desde 1821 a la actualidad, reafirmando el compromiso de emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país en el Mar, en el Aire y en la Tierra.*

*Desde entonces, la historia de la Armada de México ha formado parte importante de la historia del Estado mexicano. Es por ello que la aprobación de la presente iniciativa reviste gran importancia, ya que desde nuestra trinchera como Poder Legislativo sonorenses y siendo orgullosamente parte de esta gran Nación Mexicana, debemos dedicar un espacio que nos permita recordar y difundir la historia de dicha institución militar.*

*Es así que con altos ideales de lealtad y de servicio, las mujeres y hombres que integran la Armada de México sirven fielmente a su pueblo, viendo en todo momento por la conservación de la soberanía nacional y luchando por el máximo interés del pueblo mexicano, por lo que, mediante la inscripción con letras doradas de su nombre en el muro de honor del recinto legislativo, la sociedad sonorenses ofrece de forma simbólica, un*

*merecido reconocimiento a esta noble institución militar por dos siglos de lealtad a México, a la vez, nos estaríamos sumando a las celebraciones que, en todo el país sean realizados con motivo de esta importantísima conmemoración nacional.”*

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de las iniciativas en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** México es un país eminentemente marítimo, ya que tiene acceso directo a dos grandes océanos y sus recursos. De acuerdo con la Secretaría de Marina (Semar) se cuenta con 4 mil 111 islas, islotes, arrecifes y bajos. La superficie marítima, de más de tres millones de kilómetros cuadrados, equivale a una y media veces la superficie terrestre del país. Las zonas marinas mexicanas comprenden: aguas marinas interiores, mar territorial (12 millas náuticas a partir de la costa), zona contigua (12 millas náuticas a partir del mar territorial) y zona económica exclusiva (200 millas náuticas a partir de la costa). Por otra parte, la Armada de México es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país. Para cumplir con esta encomienda, la Armada desempeña dos roles fundamentales:

- Como Marina de Guerra, se enfoca en la defensa marítima del territorio, para garantizar la independencia, soberanía y la integridad del territorio nacional.
- Como Guardia Costera, se enfoca en mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas y la salvaguarda de la vida humana en el mar.

La Armada de México fue creada desde la consumación de la independencia en 1821, aunque fue hasta el siglo XX que adquirió una mayor importancia y atención por parte de los gobiernos. El 26 de enero de 1912 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ordenanza General de la Armada. El 31 de diciembre de 1994 fue creada la Secretaría de Marina como entidad rectora de la Armada de México, hasta antes habría dependido de la Secretaría de Guerra y Marina.

De esta forma, la Armada de México ha contado con diversos hechos históricos que han enarbolado la grandeza y tradición de la Marina-Armada de México, mismos que han dado forma a nuestra patria, siempre en defensa de la soberanía de aguas, costas e islas nacionales, y el mantenimiento del orden constitucional.

A partir de la promulgación de esta Constitución, para poder pertenecer a la Marina de Guerra o Mercante, se debía cumplir con el requisito de la nacionalidad mexicana. El 1 de junio de 1917 se materializó el artículo 32, cuando el buque mercante Tabasco fue el primero que navegó con tripulación mexicana. En razón de lo anterior, mediante decreto presidencial se decretó que cada 1 de junio se conmemorara el “Día de la Marina”, por haber sido ese día, pero de 1917, cuando entró en vigor el artículo 32 constitucional en el puerto de Veracruz.

I.- 31 de diciembre de 1940, Se crea la Secretaría de Marina, al reformarse la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, con el propósito general de organizar, administrar y preparar la Armada de México.

II.- 9 de enero de 1966, Se pone en ejercicio por primera vez el Plan Marina. La Comandancia General de la Armada emite mandos navales el denominado Plan de Emergencias y Desastres. Así la institución naval participa y lleva a cabo acciones para apoyar a la población en situaciones de desastre.

III.- El 4 de noviembre de 1975, el presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, envió al Congreso dos iniciativas que a la postre transformarían el territorio nacional y la Marina-Armada jugó un papel muy importante. La primera fue un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 1976, donde se adicionaba con un octavo párrafo el artículo 27 constitucional, para establecer la zona económica exclusiva de 200 millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. La segunda fue una ley reglamentaria al párrafo octavo del artículo 27 constitucional, estableciendo el proyecto de Convención sobre el Derecho del Mar. Con esta acción el territorio nacional alcanzó una superficie aproximada de 2 millones 400 mil kilómetros cuadrados. También se logró establecer los derechos de soberanía de la nación sobre los recursos naturales renovables y no renovables en toda la extensión del Golfo de California. Este fue una de las acciones más relevantes de finales de los años setenta, pues se estableció de manera clara que ningún extranjero podía realizar actividades de exploración o explotación pesquera o aprovechamiento de ningún recurso renovable o no renovable, ni

estudios para este u otro fin, sin autorización expresa de las autoridades correspondientes, lo que represento para la Armada, un mayor un incremento en su responsabilidad en la vigilancia y resguardo del territorio nacional.

IV.- 29 de julio de 1982, El Buque Escuela Velero ARM Cuauhtémoc BE-01 fue entregado a su primera tripulación y abanderado el 25 de septiembre del mismo año, en el Puerto de Veracruz.

V.- 3 de septiembre de 2007, con antecedentes desde 1954. Esta institución naval es nombrada la única autoridad a nivel nacional, ejecutora de los convenios internacionales en materia de protección marítima y búsqueda y rescate, entre otros.

VI.- 17 de junio de 2017, le es conferido a la Secretaría de Marina ejercer la autoridad marítima nacional, por tratarse de la institución que cuenta con el personal y la capacidad operativa necesarios para que México se encuentre a la altura de los retos actuales en materia de protección y seguridad marítima.

La historia de la Armada de México, es base del México actual, teniendo la misión permanente de la defensa de la soberanía nacional y la salvaguarda de la seguridad interior, reafirmando el compromiso con la sociedad mexicana, en el mar, en la tierra y en el aire.

Al respecto, esta Comisión valora positivamente la aprobación de la iniciativa en estudio, ya que la Armada de México ha sido parte importante de la historia de nuestro País, logrando las condiciones de paz y desarrollo de la nación, indispensables para la construcción de un país próspero y con responsabilidad global, empleando el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvando en la seguridad interior del país, por lo que quienes integramos estas dictaminadoras, consideramos procedente hacer nuestros los argumentos vertidos por el diputado que inicia y sostiene la viabilidad de la iniciativa precisamente en éstos. Por tales motivos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52

de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

Por lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE PLENOS DEL RECINTO LEGISLATIVO LA FRASE: "2021: BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO".**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora aprueba la inscripción, con letras doradas, en el muro de honor del salón de plenos del Recinto Legislativo, la frase: **"2021: BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO"**.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 08 de julio del 2021.

**C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA**

**C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES**

**C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO**

**C. DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA**

**C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO**

**C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ**

**C. DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO**

**C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA**

**C. DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA**